TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	**CONTRATO DE:** CONSULTORIA	**NUMERO:** 2280	**FECHA:** 29 DE JULIO DEL 2025
No. PROCESO EN SECOP II: AI-CMA-1949-2025			

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA

NOMBRE	CONSORCIO ED BOMBEROS IBAGUE
CEDULA O NIT	800113389-7
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$528.162.460
VALOR ADICIONAL No.	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$528.162.460
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	90 DÍAS CALENDARIO
PRORROGA NÚMERO. 01	50 DIAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO CUARENTA (140) DÍAS CALENDARIO
OBJETO DEL CONTRATO	AGR-01 CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION JARDIN DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE
FECHA ACTA DE INICIO	13 DE AGOSTO DE 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSION	N/A
FECHA ACTA DE REINICIO	N/A

Entre los suscritos a saber: ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, con NIT. 800113389-7, representado por **HAROL ROLANDO WILCHES MACHADO** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.235.040 de Ibagué en calidad de SECRETARIO DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO, de conformidad con ,el Decreto No. 10000836 del 18 de noviembre de 2024, delegado por el Decreto No. 1000-0305 del 20 de mayó de 2025, para ejercer la función de Ordenador del Gasto, **JEAN RENE PINEDA PALOMINO**, Director del Cuerpo Oficial de Bomberos de Ibagué, Supervisor, quienes se denominarán el MUNICIPIO DE IBAGUÉ, por una parte y por la otra, **CONSORCIO ED BOMBEROS IBAGUE,** Representado legalmente por **HERNANDO SANDOVAL GUZMAN**, CC 79268184, quien se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente **PRÓRROGA** como se especifica más adelante, previas las siguientes consideraciones:

A. El municipio de Ibagué suscribió contrato de CONSULTORIA N° 2280 DEL 29 DE JULIO DE 2025 con el CONSORCIO ED BOMBEROS IBAGUE, por $528.162.460 y con plazo de ejecución de 90 días

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

2

calendario. Se suscribió acta de inicio del 13 de agosto, y se programó la ejecución del contrato y el tiempo estimado para los entregables.

B. Mediante correo radicado el 30 de octubre de 2025, a los correos electrónicos ambientegestionriesgo@ibague.gov.co y bomberos@ibague.gov.co, el contratista manifiesta:

*"(…) desde el inicio de la ejecución contractual, ocurrido el **13 de agosto de 2025**, el Consorcio adelantó las actividades correspondientes a los dos primeros entregables, por las que se inició el desarrollo de la consultoría con la a) Actualización catastral (si se requiere) y Estudio de Títulos; y b) Levantamiento Topográfico Altiplanimétrico con amarre a la Red Geodésica (Planos y cartera de levantamiento).*

*Durante el desarrollo del Estudio de Títulos, se evidenció un acceso complejo a la información predial requerida, debido a que los predios objeto del proyecto se encontraban individualizados y, por tanto, debían ser objeto de un **englobe predial**. Este procedimiento exigió la realización de trámites administrativos que debía ante la **Oficina de Recursos Físicos del Municipio de Ibagué**, entidad encargada de adelantar dicho proceso, el cual implicó el cumplimiento de múltiples requisitos legales, tales como la consolidación y verificación de Certificados de Libertad y Tradición, Impuestos Prediales, Escrituras Públicas y demás documentos que acreditaran la propiedad municipal sobre los predios.*

Paralelamente, el Consorcio, en un trabajo mancomunado y colaborativo con la Entidad, contribuyó con la elaboración del Estudio Topográfico Altiplanimétrico, realizados con equipos especializados RTK–GNSS y debidamente amarrados a la Red Geodésica Nacional, insumo fundamental que permitió la radicación formal del trámite de englobe ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. Este proceso fue culminado por la Oficina de Recursos Físicos del Municipio con la expedición de la correspondiente resolución de englobe el pasado 16 de octubre de 2025.

Sin embargo, los tiempos requeridos para la obtención, validación y registro de dicha información predial generaron un desfase en el cronograma de ejecución inicialmente establecido, lo cual impactó directamente la posibilidad de avanzar en las actividades técnicas subsiguientes, dependientes del cierre formal del proceso de englobe.

*Por las razones expuestas —las cuales obedecen a causas ajenas a la voluntad del contratista y derivadas de trámites administrativos y registrales necesarios para el desarrollo del objeto contractual—, el **CONSORCIO ED BOMBEROS IBAGUÉ** solicita respetuosamente a la Entidad **PRORROGAR el Contrato de Consultoría No. 2280 del 29 de***

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

***julio de 2025**, **hasta el 31 de diciembre de 2025**, o hasta la fecha más prudente que la Entidad considere conveniente, de modo que se cuente con un término adicional estimado de **cincuenta (50) días calendario** posteriores a la fecha inicial prevista de finalización del contrato (**10 de noviembre de 2025**).*

Esta solicitud busca garantizar la culminación técnica y oportuna de los estudios y diseños, conservando la calidad, coherencia y validez jurídica de los productos finales, en cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales y de las disposiciones normativas aplicables".

C. Mediante memorando 2030-059356 del 06 de noviembre de 2025, el supervisor del contrato manifiesta que "*Como supervisor del Contrato de Consultoría No. 2280 de 2025, procedí a solicitar a través del memorando no 2030-0057742 de 2025, un informe detallado al contratista CONSORCIO ED BOMBEROS IBAGUÉ, con el propósito de brindar respuesta de fondo al memorando no. 2000-057114 del octubre de 2025.*

En virtud de lo anterior, el día 06 de noviembre de 2025, el señor HERNANDO SANDOVAL GUZMAN representante legal de CONSORCIO ED BOMBERO IBAGUÉ, procedió a remitir el informe solicitado y este será anexado en la presente.

Para finalizar, este despacho procede a informar que se hace necesario realizar una prórroga al contrato no 2280 de 2025 hasta el 30 de diciembre de 2025, debido a que durante la ejecución del contrato se han venido presentado circunstancias ajenas al contratista como lo es el englobe de los dos predios que componen el área total del inmueble sobre el cual se construirá la nueva estación de bomberos del jardín y hasta la fecha no se ha tenido respuesta por parte de la oficina de instrumentos públicos".

Que teniendo en cuenta las razones expuestas, validadas por la supervisión, se hace necesario suscribir acta de prórroga N° 1 al contrato N° 2280 del 29 de julio de 2025, cuyo objeto es AGR-01 CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION JARDIN DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE, así:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar el plazo de ejecución del contrato de la cláusula segunda, la cual quedará así: **2) Plazo:** El contrato tendrá un plazo de CIENTO CUARENTA (140) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: El contratista deberá ampliar la garantía de cumplimiento y los amparos determinados en el clausulado inicial, conforme a la presente modificatoria.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

Las demás cláusulas del contrato inicial continúan vigentes.

En señal de conformidad y dando fe de lo convenido, se firma por las partes y por el supervisor quien se declara enterado del mismo, en la ciudad de Ibagué, a los 07 NOV. 2025

Ordenador del gasto

HAROL WILCHES MACHADO
Secretario de Ambiente y Gestión del Riesgo

Contratista

HERNANDO SANDOVAL GUZMAN
R.L. Consorcio ED Bomberos

Supervisor

JEAN RENÉ PINEDA PALOMINO
Director del Cuerpo Oficial de Bomberos

Anexos: Solicitud del contratista
Informe Técnico de avance del contratista
Memorando 2030-059356
Acta de justificación para prórroga

Elaboro: Lina Marcela Agudelo – Contratista SAYGR
Revisión jurídica abogado de Oficina de Contratación
VoBo. Jefe de oficina de contratación

Nota: Tener en cuenta que, si se suscriben más de un acta, esta se debe relacionar en el encabezado de información del contrato.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué